MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1092

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 391/2012 REFERENTE AL LLAMADO MOPC Nº 154/2011, ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA DE VARIOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES DE LA REGION ORIENTAL.

Asunción, 22 de setiembre de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 3640/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización correspondiente para la suscripción del **CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 391/2012 REFERENTE AL LLAMADO MOPC Nº 154/2011, ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA DE VARIOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES DE LA REGION ORIENTAL**; y

CONSIDERANDO: Que por Memorándum D.C.V. Nº 369/2014, la Dirección de Caminos Vecinales de esta Institución solicita modificar el plazo de ejecución de los servicios y ampliar la vigencia del Contrato SG MINISTRO Nº 391/2012, correspondiente al LLAMADO MOPC Nº 154/2011, Adquisición de Servicios de Consultoría para la elaboración de Estudios de Ingeniería de varios tramos de Caminos Vecinales de la Región Oriental.

Que resulta necesaria la modificación del Contrato a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen D.A.J. Nº 1017/2014, expresa que corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 3.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 3 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 391/2012, firmado con el Consorcio de Caminos, correspondiente al LLAMADO MOPC Nº 154/2011, Adquisición de Servicios de Consultoría para la elaboración de Estudios de Ingeniería de varios tramos de Caminos Vecinales de la Región Oriental, modificando los plazos tanto de ejecución de los servicios, cuya fecha de presentación del informe final se extiende hasta el 30/09/14, como la vigencia contractual que se extiende hasta el 30/10/14.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/az

PEDRO VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.